AMBITO TERRITORIAL				P-COMB.
70NAS_		ARADKA DLAS Y RALIK DY		
I II	13	ALMERIA	*	6,20
III	13 13	ALMERIA ALMERIA	B	7,71
II	32	CARBONERAS	8	11,64
111	32	CARBONERAS	C	7,71 11,64
ī	52	HUERCAL DE ALMERIA	Ä	÷.20
111	32	HUERCAL OF ALMERIA	Ĉ	11.64
II	66	NIJAR	8	7,71
III	66	MIJAR	č	11,64
I	101	VIATOR	Ă	6,20
11	101	VEATOR	8	7,71
III	101	VIATOR	c	11,64
97	BALEARS	ES .		
	2 MALL			
II	22	FELANITX		7,71
ΙΙ	33	MANACOR		7,71
II	36	MARRATXI		7,71
ı.	40 43	PALMA PORRERAS		7,71
I	49	SAN JUAN		5.20
II	A5	VILLAFRANÇA DE BONANY		6,20
		TELEFICIAL DE DENGIT		7,71
30	MURCIA			
III	1 NORD			
III	. 1	ABANILLA		12,03
	20	FORTUNA SEGURA		12,03
	27			
II II	30	MOLINA DE SEGURA SUCINA		12,0)
II	30	AVILESES	ŝ	7.71 7.71
II	30	GEA Y TRULLOLS	Č	7,71
II	30	SANDS Y MENDIGO	ŏ	7,71
11	30	CORVERA	ŧ	7,71
II	30	LOS MARTINEZ DEL PUERTO	ř	7,71
11	30	VALLAUGLICES	Ġ	7,71
II	30	LOBOSILLO	H	7,71
	5 SURO	ESTE Y VALLE GUADALEN		• • • •
I	3	AGUILAS		6,20
111	3	AGU(LAS	c	12.03
III	- 6	ALEGO		12.03
III	8	ALHAMA DE MURCTA		12,03
111	23	LIBRILLA		12,03
1	24	LDRCA	A	5,20
II	24	LORCA	8	7,71
III	24	LORGA	Ç	12,03
I	26	MAZARRON	A	6,20
II	26	MAZARRON	5	7,71
III	56	MAZARRON	E	12,03
III	33	PUERTO-LUMBRERAS		12,03
III	39	TOTANA		12,03
7		O DE CARTAGENA	_	
I	ló	CARTAGENA		6,20
111	16	CARTAGENA	C	12,03
III	21	FUENTE-ALAMO		12,03
II	35	SAN JAVIER		7,71

RESOLUCION de 29 de junio de 1989, de la Dirección 17940 General de Comercio Exterior, por la que se señala el cambio de denominación social de la Empresa «Tableros Bon, S. A.», acogida a los beneficios de los Reales Decretos 2586/1985 y 932/1986, reconocidos por la Resolución de este Centro de 18 de abril de 1988.

Por Resolución de 18 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo), la Dirección General de Comercio Exterior resolvió, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.º de la Orden de Presidencia del Gobierno de 19 de marzo de 1986, que los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre; modificado por el Real Decreto 932/1986, de 9 de mayo, resultaban aplicables, entre otros, al proyecto de modernización presentado por la Empresa «Tableros Bon, S. A.».

Habiéndose producido el cambio de denominación social de «Tableros Bon, S. A.», esta Dirección General, previo informe de la Dirección General de Industria del Ministerio de Industria y Energía, ha resuelto que los beneficios otorgados a «Tableros Bon, S. A.», por Resolución de 18 de abril de 1988, deben entenderse concedidos a la firma Inter-Bon, S. A.».

La presente Resolución es compelementaria de la de 18 de abril de 1988 y tiene efectividad desde el 19 de diciembre de 1988.

Madrid 29 de junio de 1989, El Director general Eracisco Invier Por Resolución de 18 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado»

Madrid, 29 de junio de 1989.-El Director general, Francisco Javier Landa Aznárez.

17941

RESOLUCION de 29 de junio de 1989, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconoce la categoria de Entidad colaboradora con la Administración, en virtud de la Orden de 15 de octubre de 1987, a la Federación Nacional de Industrias Lácteas (FENIL).

En uso de sus atribuciones, esta Dirección General ha decidido, En uso de sus atribuciones, esta Dirección General ha decidido, previa propuesta de la Comisión Gestora creada por Orden de 15 de octubre de 1987, sobre regulación del régimen de colaboración entre la Administración y las Asociaciones de Exportadores, reconocer a la Federación Nacional de Industrias Lácteas (FENIL) como Entidad colaboradora con la Administración, pudiendose, por tanto, acoger a beneficios que se relacionan en el artículo 4.º de la citada Orden, obligandose a su vez al estricto cumplimiento de todos los términos establecidos en dicha Orden y en especial los que se recogen en los artículos 5.º, 6.º y 10.

Madrid, 29 de junio de 1989.-El Director general, Javier Landa Aznarez.

17942

RESOLUCION de 26 de julio de 1989, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número comple-mentario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 23, 24, 25 y 26 de julio de 1989.

En los sorteos del Abono de Loteria Primitiva (Bono-Loto), celebra-dos los días 23, 24, 25 y 26 de julio de 1989, se han obtenido los siguientes resultados:

Dia 23 de julio de 1989.

Combinación ganadora: 11, 19, 3, 43, 23, 9, Número complementario: 42.

Día 24 de julio de 1989.

Combinación ganadora: 10, 19, 18, 41, 1, 39, Número complementario: 23.

Día 25 de julio de 1989

Combinación ganadora: 26, 49, 20, 19, 32, 31. Número complementario: 38,

Dia 26 de julio de 1989.

Combinación ganadora: 14, 25, 23, 13, 4, 20. Número complementario: 22,

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 30/1989, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 30 de julio de 1989, a las veintidos horas, y los días 31 de julio, 1 y 2 de agosto de 1989, a las diez horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterias y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del último de los sorteos.

Madrid, 26 de julio de 1989.-El Director general, P. S., el Gerente de la Loteria Nacional, Manuel Trufero Rodriguez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17943

ORDEN de 19 de abril de 1989 por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Madrid, barrio del Pilar, supermanzana 6, la denominación de «Dámaso Alonso».

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato

de Madrid, barrio del Pilar, supermanzana 6, han acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Dámaso Alonso».

Vistos el artículo 3 del Reglamento Orgánico de Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del

Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que aprueba el Regiamento de los órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Madrid, barrio del Pilar, supermanzana 6, la denominación de «Dámaso Alonso».

Alonson.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de abril de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma, Sra. Directora general de Centros Escolares.

ORDEN de 4 de mayo de 1989 por la que se concede al Instituto de Bachillerato Fuenlabrada II (Madrid), la denominación de «La Serna». 17944

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato Fuenlabrada II, han acordado proponer para dicho Centro, la denomina-

ción de «La Serna»;

ción de «La Serna»;

Vistos el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27) que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato Fuenlabrada II (Madrid), la denominación de «La Serna».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de mayo de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

lima. Sra. Directora general de Centros Escolares.

ORDEN de 18 de mayo de 1989 por la que se dispone que el Instituto de l'ormación Profesional «El Castillo», de Zamora, se denomine en lo sucesivo Instituto de Forma-17945 ción Profesional «La Vaguada».

Examinado el expediente incoado por el Instituto de Formación Profesional «El Castillo», de Zamora, solicitando el cambio del nombre actual por el de Instituto de Formación Profesional «La Vaguada». Vistos los informes favorables evacuados por los distintos órganos que han intervenido en el presente expediente, Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Instituto de Formación Profesional «El Castillo» se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «La Vaguada».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid. 18 de mayo de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

ORDEN de 19 de mayo de 1989 por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro de Educación Preescolar denominado «Corchea», de Madrid. 17946

Examinado el expediente iniciado a instancias de doña Carmen Pons Pavía y doña Emiliá Pajares y Pajares, en su condición de titulares del Centro privado de Preescolar denominado «Corchea», sito en la calle Valdesangil, 65, de Madrid, que cuenta con autorización excepcional y transitoria para una unidad de este nivel, otorgada por Orden de 18 de febrero de 1982, en solicitud de cambio de titularidad a favor de doña Teresa Lagarde Rodríguez;

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Centros Privados de la Dirección General de Centros Escolares y en el Registro Especial de Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad de este Centro a favor de doña Carmen Pons Pavía y doña

Emilia Pajares y Pajares;

Resultando que, mediante escritura de cesión otorgada ante el Notario de Madrid don Rafael Ruiz Gallardón, con el número 1.954/1938 de su protocolo, doña Carmen Pons Pavía y doña Emilia Pajares y Pajares ceden la titularidad, a todos los efectos, del citado Centre a favor de doña Teresa Lagarde Rodriguez;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en debida forma por la Dirección Provincial competente, que emite su preceptivo informe en sentido favorable como, asimismo, lo hace el correspondiente Servicio de Inspección Técnica de Educación;

de Inspección Técnica de Educación;
Vistos la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma
Educativa, de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6);
la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la
Educación («Boletín Oficial del Estado» del 4); el Decreto 1855/1974, de
7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), sobre regimen
jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza;
la Orden de 14 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de
mayo), y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958
(«Boletín Oficial del Estado» del 18);
Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos
los refusivos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, Este Ministerio ha tenido a bien acceder al cambio de titularidad del Centro de Preescolar «Corchea», de Madrid, que en lo sucesivo será ostentada por doña Teresa Lagarde Rodríguez, que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al Centro cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento

del Centro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de mayo de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Subsecretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubai-

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

ORDEN de 31 de mayo de 1989 por la que se acuerda se inicien los trámites para declarar de urgencia la ocupación de una superficie de terreno necesaria para zona de recreo y complementaria del Instituto de Bachillerato «Gil y Carrasco» de Ponferrada (León). 17947

a necesidad de dotar al Instituto de Bachillerato «Gil y Carrasco»

de Ponferrada (León) de un espacio suficiente destinado a zona de recreo y complementaria, precisa la ampliación del patio del indicado Instituto.

Para ello se requiere la adquisición de una parcela de terreno de propiedad particular de aproximadamente 595 metros cuadrados de superficie, calificada por el Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad como suelo urbano con destino a equipamiento educativo.

Las dificultades surgidas para su adquisicón mediante compraventa han hecho que se considerase oportuno acudir al excepcional procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ante la urgente necesidad de disponer de la superficie de terreno indicado en el plazo más breve posible dado el carácter de servicio

público que tiene la enseñanza.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en los articulos 11, parrafo 2. A), y 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa,

en relación con los artículos 10 y 18 de la misma,

Este Ministerio, ha dispuesto que por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, se inicien los trámites para declarar de urgencia la ocupación de una superficie de terreno necesaria para zona de recreo y complementaria del Instituto de Bachillerato «Gil y Carrasco» de Ponferrada, y se someta a información pública durante un período de quince días, la descripción de los bienes y derechos afectados que a continuación se indican:

«Parcela de terreno de 595 metros cuadrados de superficie, sita en el término municipal de Ponferrada (León), en la calle Ancha (antes Queipo de Llano), propiedad al parecer de don Antonio Valentin Carballo y Gareta, si bien figura en el Catastro señalada con el número 29-54-002 como propiedad de los herederos de Luzzatti. Linda: Al norte y este, con patio del Instituto a que se ha hecho referencia; al sur y oeste, con propiedad particular.»

Los documentos que contienen la descripción de los bienes y derechos mencionados estarán de manifiesto para su consulta durante el período de información pública en la Sección de Expropiaciones y Registro de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (calle Alfonso XII, 3 y 5, de Madrid), y en la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de León (calle Jesús Publica múmero d) Rubio, número 4).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de mayo de 1989.

SOLANA MADARIAGA

limo. Sr. Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.